



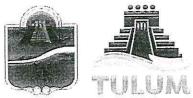
## H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL
En la Giudad de Tulum Quintana Roo a los
en el Juzgado Civico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado
por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario
Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;
SE TIENE POR RECIBIDO CON POS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. HOUNCY SONOPE DON PLO con grado de POL- 300. adscrito a la
DISPUESTO POR EL ARTICULO que a la letra señala:
Meiar fina o verbalmente a cualques persona
of the service of country personna.
***
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulom, Quintana Roo, se remite el infractor al
Centro de Retención Municipal, PONIENDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMPATO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL
c. Samuel Montejo
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de
la falta administrativa consistente en:
Telefono uphone 41 color ghi: (artero), inte,
1 tente.
DECLADA CIONADEL BRODADI E INIEDA CTOD
DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR  En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infraçor y y on fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor:
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infraçar y on findamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor;
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infraçar y on fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su configeza la asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo fayorezcan y refiere que
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractir y on findamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su configura la asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractar y on faindamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su configura la asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que  En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractar y on faindamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su configura la asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que  En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las procedes de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractir y on fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su configura la asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que  En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractir y on fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su configura la asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que  En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las procedes de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractar y on faindamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su configura la asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que  En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las procedes de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractir y on findamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su configira a la agista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 freciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las presens de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractir y on findamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su configura la agista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 frecciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las procesas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:  SE RESUELVE
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractir y on fiindamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su configraça la agista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que  En concordancia con lo establecido con el artículo 61 frecciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las procesas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:  SE RESUELVE  UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractir y on findamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confireza la asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que  En concordancia con lo establecido con el artículo 61 finaciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las proches de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:  SE RESUELVE  UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA SEI MUNICIPIO DE TUILIM OLIDITAMA ROO SE RESUELVE SORDE LA CONDI
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractir y on filindamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confireza la asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que  En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fil cciodes II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las proclas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:  UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARAFI MINICIPIO DE TILLIM OLINITAMA ROO SE PESITEI VE SORDE LA CONDITIONA DE SPLEGADA POR EL CIUDADANO
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractir y on filindamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confireza la asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que  En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fil cciodes II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las proclas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:  UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARAFI MINICIPIO DE TILLIM OLINITAMA ROO SE PESITEI VE SORDE LA CONDITIONA DE SPLEGADA POR EL CIUDADANO
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractir y on filindamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confireza la asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que  En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fil cciodes II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las proclas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:  UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARAFI MINICIPIO DE TILLIM OLINITAMA ROO SE PESITEI VE SORDE LA CONDITIONA DE SPLEGADA POR EL CIUDADANO
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractir y on findamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su configura la agista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 61 frecciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las procesas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:  SE RESUELVE
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractir y on fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su configra a rasista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que  En concordancia con lo establecido con el artículo 31 frecciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las proches de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:  UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MINICIPIO DE TIII IIM OLIMITAMA POO SE PESTIEI VE SOBRE LA CONDITIONA DE INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VINTOD DE QUE.
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infract y von fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su configira a agista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que  En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las procede de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:  SE RESUELVE  UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV  DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MINICIPIO DE TIH LIM QUINTAMA BOO SE PESUELVE SORDE LA CONDIDIO DE INFRINGIR LOS NUMERALES SE ACADADO, EN VINTOD DE QUE.  MEDIOS DE PRUEBA  MEDIOS DE PRUEBA
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractiv y on fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su configura in agista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y enfere que  En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fu cciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las procedes de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:  UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA FIL MINICIPIO DE TIH IIM OLIDITAMA POO SE PESTIEI VE SOBRE LA CONDITION DE INFRINGIR LOS NUMERALES SE TALADOS, EN VIRTOD DE QUE.  MEDIOS DE PRUEBA  PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COM-
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractiv y on fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su configir a la asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que  En concordancia con lo establecido con el artículo 61 frecciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las procedes de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:  SE RESUELVE  UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS I, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MINICIPIO DE TITLIM OLIDITAMA BOO SE PESTIEL VE SORDE LA CONDITION DE INFRINGIR LOS NUMERALES SE NALADOS, EN VINTOS DE QUE.  MEDIOS DE PRUEBA  PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMBRUERAS
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractiv y on fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confir y a la asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que  En concordancia con lo establecido con el artículo 61 firecciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las procedes de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:  SE RESUELVE  UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS I, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA PEL MINICIPIO DE TILLIM QUINITAMA DOO SE PESTIEL VE SORDE LA CONDITION DE INFRINGIR LOS NUMERALES SE NALADOS, EN VINTOS DE QUE.  MEDIOS DE PRUEBA  MEDIOS DE PRUEBA  MEDIOS DE PRUEBA  MEDIOS DE PRUEBA  A DIBIDIA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COM PRUBBAS
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractir y on fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su configura in agista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y en fiere que  En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fi occiones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas las presens de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS:  UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA FIL MINICIPIO DE TIH LIM QUINTAMA POO SE PESTIEI VE SOBRE LA CONDITION DE INFRINGIR LOS NUMERALES SE DELADOS, EN VINTOD DE QUE.  MEDIOS DE PRUEBA  PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COM-

Km. 1.5, carretera Tulum-Boca Paila, Tulum, Q. Roo. C.P. 77780.



TULUM
IIEL GERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:  \[ \langle \l
V.ANEXOS: Tangla informatica, VI.OTROS: CELATICACO medico.
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta. b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado. d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala f)La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo que tiene derecho a una multa.
pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numerales 32 y 32 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sacción, asy como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los metidos en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a La quidad y la justicia
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.  RECURSO DE INCONFORMIDAD  Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del exficio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal of cial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE  M. STAPHIT
FIRMÀ DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVIC (Dipussie intulio ratifiso en initio su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo).
PAG. 2 DE 3



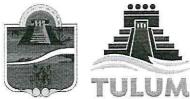
## LIBERACION DEL INFRACTOR

TULUM
CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
HORA DE SALIDA: 8 - Enero - 25.  HORA DE SALIDA: 16:52.  JUEZ QUE LIBERA: Add Cordova
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE DAS QUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLYTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, E CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS ON EL ENTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE
LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICA DE JULUM, QUINTANA ROO.  Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su
detención y el lugar de custodia en que se halle en cada homento.  Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno
mental, siendo que tal, bajo consideración del médicos á remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.
□ Derecho a ser respetado en su persona, no ser volentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad en el tiempo que se encuentre recluido en las peldas del juzgado cívico municipal.
Derecho a no ser sometido en ningún montento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad induzcan o alteren su libre voluntad.
Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de se requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier ot que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual se consentimiento del infractor en forma escrita.
En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondición en la ser asistido por un traductor o intérprete.
Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en e acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiér el
que tendrá el término improrror sentar su escrito de inco o de jueces cívicos
FINNA DE ENTERADO
INFRACTOR.

Km. 1.5, carretera Tulum-Boca Paila, Tulum, Q. Roo. C.P. 77780.

PAG. 3 DE 3

PUBLIL CA



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNIO PRESENTE:	CIPAL EN TURNO.			
TRÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍN	/ICO:	
Mexicanos, 126 de la Constit	tución Política del Estado de acciones IV, X y XX del Regla	· Quintana Roo, y 66 fracció amento Interno de la Direcc	occión II de la Constitución Polí n I, II, III, IV y V del Reglamento ión General de Seguridad Pub	o de Justicia Cívica para el
En la Ciudad de Tulum, Qu	uintana Roo a los	días del mes de _	Enero . del	año en curso, siendo las
				ito
				_
				ılar
				nto
C. Juez Cívico en turno pido	resuelva su situación jurídic	a conforme a derecho corre	sponda:	PATRULLA 929
	TARJETA	INFORMATIVA DEL POLI OS HECHOS QUE MOTIVA	CIA CAPTOR	SECTOR:3_
	(NELACION DE LO	DS NECTIOS QUE MOTIVA	ROWER DEFENCION)	
Al estor de	receiride de	waskinga Me	Exercion sob	re la Au-tulim
con coha re	eparta 15 via		na violencea Fan	
calle polar P				talmuk, al
Herandru L	egar nos entre	de 25 ans	originaria del	estado de merco
indicas que	50 hermano	se excuente	a se imperti	nende y govesivo
en su bal	tacion qa	que se paso	de copas di	clo moscilino
unded to	tracladoredada	a su pretent	to be comes de	la ssaye
Dona SV C	estimación	medica 4	posterior pare	- Su progradulo
ante el une	2 CLAID R	y funo para	2 destinde a	e vespursabile ded
		<b>Y</b>		
	4°V			
	N.			
QUE MOTIVARON Y FUNI	STA A DISPOSICION EN EL JUZ DARON LA DETENCIÓN ESPEC	ZGADO CIVICO SE DEBERA HA CIFICANDO LO SIGUIENTE: DI	ACER UNA NARRACIÓN CLARA Y ESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANO	PRECISA DE LOS HECHO
LUGAR ASÍ COMO CUALQI	UIER DATOS QUE PUDIERAN C	ONTRIBUIR PARA LOS FINES	DEL PROCEDIMIENTO TALES COM	MO: SI EXISTE UN AGRAVI
LUGAR, SECTOR Y PATRUI		JN TERCERO PERJUDICADO, A	ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA	A HORA DE LA DETENCION,
Por éste medio ratifico	en todo su contenido el oficio	de puesta a disposición, así	como la tarjeta informativa qu	e se inserta en el mis <b>imo de la co</b>
			VS	
	Agula	Sarder D	unel	
		RMA DEL POLICIA QUE PO		
	DIS	POSICION DEL JUZGADO (	TVICO	
		Entra de la Companya		



FECHA DE SALIDA: 8 - EN EVO - 25.

HORA DE SALIDA: 16'.5Z.

JUEZ QUE LIBERA: Ada COVOOVA

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SE JALAGO.

FIRMA DECONFORMIDAD DEL INFRACTOR



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE (S)	-
Ç.		positive de la companya de la compa			
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTICA:			
MARQUE CON UNA X.	INTO	XICACION ETILICA EN BASE AL ALCOHOL	IMETRO:		
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%	No con	Hemes con an	Hidge	D'ILO ON	
GRADO I: 0.06-0.20% LEVE	GRADO II: 0.21-0.29% MODERADO	GRADO III: 0.30% O MAS SEVERO	GRA ALCOHO	ADO I <del>V</del> LICO CKONICO	
INTOXICACION ETILICA EN BASE A La suma final de los números que se enci		S: bros dará como resultado e <u>l grado de inte</u> xicación	en la que se encuentra;	~	
ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS:	1.NORMAL 1BIEN	2 - MINIMO 3 EVIDENTE 3 - INCOHERENTES	4FRANCO 4NADA	>	
MOVIENTOS: MARCHA:	1NORMAL 1NORMAL	2 CLAUDICANIE 3 ATAXICA	4 NU OS 4 NU OS		41/
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO		ESTUPOR O COMA	TOTA:		-
	PRUEBA NARIZ- DEDO:	MARCHA; PUPILAS	Secretary	Idratica	
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS	TIEMPO DE		AÑOS		
DIAGNOSTICO:	TIEMPO DE	USU. DIAS WIESES	ANOS	_	
Moximuson	acircle of	ilia Grado	9737		
OBSERVACIONES:					
Paciente maso	CIPAC) (	and men	He a car	of armola	C
msorente	EN CASO DE LESION	NES: TARDAN MAS DE 1 SI 2.	15 DIAS EN SANAR: - NO	Anna Vitali	<del></del>
on nedo,	63%		NO_X	Tension	inte
cooparder.		PONE EN RIESGO 1 SI 2.	LA VIDA:	bracierues	40
Victorial media	9%	4.5% SI ES CONDUCIDO	POR OTRA PERSON	1 126 1840	mt
or bose.	90%	1 CONOCIDO 2FAMILIAR		128/840	1
Viega entryc 5	9% 9%	4OTROS		Francia au	40
Vicco dism proc		1DOMICILIO	CURRIO EL PERCANO	DE: 103 por.	~
· cquce. se passe		2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO 4 CARRETERA			1
	9% 9%	4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE		Frecord rese	504
	4	7 PLAYA — 8 LOTE BALDIO		2MARIA .	AO,
	, 10 100				10.
N° DE PATRULLA	A / NOMB	RE Y FIRMA DEL AGENTE	NON	BRE Y FIRMA DEL MEDICO	- 44
4293	1 thred	May Too		Zra Elizat Rosas Lóp	ez
	· ·		-	CED. PROF. 11468: UNIVERSIDAD VERAC	



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	\
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	1.3
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	~
11.ESCALPE	25.ERITEMA	
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	. \ \
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	Y
1.CAIDA	1, ACCIDENTE VIAL	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	11
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA	1
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR	
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	Y I	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS		